

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**ACTA FINIQUITO DE CONTRATO**

ESTANDO REUNIDOS EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; Y SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016 SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS .ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. VELLÍN DEL CARMEN MARTÍNEZ BALLINA EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO.

C. ENRIQUE CRUZ  
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

**I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| NO. DE CONTRATO :                    | MEZ/COPM/0001/R33/FIII/2016  |
| FECHA DE FORMALIZACIÓN:              | 23 DE MARZO DE 2016  |
| OBJETO DEL CONTRATO:                 | I0015.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES. |
| MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:         | \$581,118.81   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL       | 45 DÍAS NATURALES  |
| FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:      | 01 DE ABRIL DE 2016  |
| FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: | 15 DE MAYO DE 2016   |

**II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.**

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE ESTIMACIONES**

| NO. DE ESTIMACIÓN                                     | PERIODO                                   | IMPORTE TOTAL (\$) | DEDUCCIONES (\$) |
|---|---|--------------------|------------------|
| No. 1 (UNO) NORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS         | 01 DE ABRIL DE 2016 - 15 DE ABRIL DE 2016 | \$ 267,812.77      | \$ 1,616.12      |
| No. 2 (DOS) NORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS         | 16 DE ABRIL DE 2016 - 30 DE ABRIL DE 2016 | \$ 175,375.62      | \$ 1,058.30      |
| No. 3 (TRES) NORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS        | 01 DE MAYO DE 2016 - 15 DE MAYO DE 2016   | \$ 99,023.56       | \$ 597.56        |
| No. 4 (CUATRO) CANTIDADES ADICIONALES DE LOS TRABAJOS | 01 DE MAYO DE 2016 - 15 DE MAYO DE 2016   | \$ 20,045.24       | \$ 120.96        |
| No. 5 (CINCO) FINIQUITO DE CONCEPTOS NO PREVISTOS     | 01 DE MAYO DE 2016 - 15 DE MAYO DE 2016   | \$ 31,721.08       | \$ 191.42        |

IMPORTE AUTORIZADO: \$ 593,978.27

IMPORTE CONTRATADO: \$ 581,118.81

IMPORTE DEDUCCIONES: \$ 3,584.36

IMPORTE TOTAL ESTIMADO: \$ 593,978.27

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ACTA FINIQUITO DE CONTRATO

**III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. :

**16A13165 EXPEDIDA POR FIANZAS DORAMA, S.A.**

PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL ADMINISTRADOR ÚNICO; C. ENRIQUE CRUZ  
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA MANIFIESTA:

QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO:

**MEZ/COPM/0001/R33/FIII/2016**

ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.


EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO



ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



ING. VELLÍN DEL CARMEN MARTÍNEZ BALLINA  
CED. PROF. - 7387201  
RESIDENTE

CONTRATISTA



C. ENRIQUE CRUZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO